

FUNCIÓN PÚBLICA

Función Pública Docente



FP06

30/04/2025



FP06 FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Base de Datos Documental de Ordenación Normativa
Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos
Dirección General de Costes de Personal
Avda General Perón 38, Edificio Master II, planta 10, 28020 MADRID

§ I.1**Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación****TÍTULO PRELIMINAR**

- [Capítulo I.](#) Principios y fines de la educación (artículos 1 a 3)
- [Capítulo II.](#) La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida (artículos 4 a 5 bis)
- [Capítulo III.](#) Currículo y distribución de competencias (artículos 6 y 6 bis)
- [Capítulo IV.](#) Cooperación entre Administraciones educativas (artículos 7 a 11)

TÍTULO I. Las Enseñanzas y su Ordenación

- [Capítulo I.](#) Educación infantil (artículos 12 a 15)
- [Capítulo II.](#) Educación primaria (artículos 16 a 21)
- [Capítulo III.](#) Educación secundaria obligatoria (artículos 22 a 31)
- [Capítulo IV.](#) Bachillerato (artículos 32 a 38)
- [Capítulo V.](#) Formación profesional (artículos 39 a 44)
- [Capítulo VI.](#) Enseñanzas artísticas (artículos 45 a 58)
 - [Sección 1.ª](#) Enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza
 - [Sección 2.ª](#) Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño
 - [Sección 3.ª](#) Enseñanzas artísticas superiores

- [Capítulo VII.](#) Enseñanzas de idiomas (artículos 59 a 62)
- [Capítulo VIII.](#) Enseñanzas deportivas (artículos 63 a 65)
- [Capítulo IX.](#) Educación de personas adultas (artículos 66 a 70 bis)

TÍTULO II. Equidad en la Educación

- [Capítulo I.](#) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (artículos 71 a 79 bis)
 - [Sección 1.ª](#) Alumnado que presenta necesidades educativas especiales
 - [Sección 2.ª](#) Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - [Sección 3.ª](#) Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español
 - [Sección 4.ª](#) Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje
- [Capítulo II.](#) Equidad y compensación de las desigualdades en educación (artículos 80 a 83)
- [Capítulo III.](#) Escolarización en centros públicos y privados concertados (artículos 84 a 88)
- [Capítulo IV.](#) Premios, concursos y reconocimientos (artículos 89 y 90)

TÍTULO III. Profesorado

- [Capítulo I.](#) Funciones del profesorado (artículo 91)
- [Capítulo II.](#) Profesorado de las distintas enseñanzas (artículos 92 a 99)
- [Capítulo III.](#) Formación del profesorado (artículos 100 a 103)
- [Capítulo IV.](#) Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado (artículos 104 a 106)

TÍTULO IV. Centros docentes

- [Capítulo I.](#) Principios generales (artículos 107 a 110)
- [Capítulo II.](#) Centros públicos (artículos 111 a 113)
- [Capítulo III.](#) Centros privados (artículos 114 y 115)
- [Capítulo IV.](#) Centros privados concertados (artículos 116 y 117)

TÍTULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros

- [Capítulo I.](#) Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros (artículos 118 y 119)
- [Capítulo II.](#) Autonomía de los centros (artículos 120 a 125)
- [Capítulo III.](#) Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos (artículos 126 a 130)
 - [Sección 1.ª](#) Consejo escolar
 - [Sección 2.ª](#) Claustro de profesores
 - [Sección 3.ª](#) Otros órganos de coordinación docente
- [Capítulo IV.](#) Dirección de los centros públicos (artículos 131 a 139)

TÍTULO VI. Evaluación del sistema educativo (artículos 140 a 147)**TÍTULO VII. Inspección del sistema educativo** (artículo 148)

- [Capítulo I.](#) Alta Inspección (artículos 149 a 150)
- [Capítulo II.](#) Inspección educativa (artículos 151 a 154)

TÍTULO VIII. Recursos económicos (artículos 155 a 157)**DISPOSICIONES Adicionales****DISPOSICIONES Transitorias****DISPOSICIÓN Derogatoria****DISPOSICIONES Finales****§ I.2****Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación****TÍTULO PRELIMINAR****TÍTULO I. De los centros docentes**

- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales
- [Capítulo II.](#) De los centros públicos
- [Capítulo III.](#) De los centros privados

TÍTULO II. De la participación en la programación general de la enseñanza**TÍTULO III. De los órganos de Gobierno de los Centros públicos** -DEROGADO-**TÍTULO IV. De los Centros concertados****DISPOSICIONES adicionales, transitorias, derogatoria y finales**

INGRESO

[§ I.I.1](#) **Real Decreto 276/2007**, de 23 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes** a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el **régimen transitorio de ingreso** a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley

REGLAMENTO

TÍTULO I. Normas generales

[Capítulo I.](#) Objeto y ámbito de aplicación

TÍTULO II. Normas comunes a todos los procedimientos

[Capítulo I.](#) De los principios rectores y de los órganos convocantes

[Capítulo II.](#) De los órganos de selección

[Capítulo III.](#) De las convocatorias

[Capítulo IV.](#) Del desarrollo de los procedimientos selectivos

[Capítulo V.](#) De los requisitos que han de reunir los participantes

TÍTULO III. Del sistema de ingreso

[Capítulo I.](#) Normas generales

[Capítulo II.](#) De la fase de oposición

[Capítulo III.](#) De la fase de concurso

[Capítulo IV.](#) De la calificación de las distintas fases y selección de los aspirantes para la realización de la fase de prácticas

[Capítulo V.](#) De la fase de prácticas

[Capítulo VI.](#) De los expedientes de los procedimientos selectivos y nombramiento de funcionarios de carrera

TÍTULO IV. Accesos entre los cuerpos de funcionarios docentes

[Capítulo I.](#) Del acceso de los funcionarios de los cuerpos docentes a otros cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior

[Capítulo II.](#) Del acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas

[Capítulo III.](#) Del acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

[Capítulo IV.](#) Del acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino

TÍTULO V. Del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades

TÍTULO VI. Del procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

[Capítulo I.](#) Normas generales

[Capítulo II.](#) De la fase de oposición

[Capítulo III.](#) De la fase de concurso

[Capítulo IV.](#) De las calificaciones de las distintas fases y selección de los aspirantes para la realización de la fase de prácticas

[Capítulo V.](#) De la fase de prácticas, de los expedientes de los procedimientos selectivos y nombramiento de funcionarios de carrera

DISPOSICION adicional y transitorias

[§ I.I.1.1](#) **Acuerdo de 2 de noviembre de 2022**, sobre el procedimiento aplicable a la **convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración** a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

[§ I.I.2](#) **Orden ECD/191/2012**, de 6 de febrero, por la que se regulan los **temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación

[§ I.I.3](#) **Orden ECD/697/2017**, de 24 de julio, por la que se regula la **formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad** plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las **ciudades de Ceuta y Melilla**

[§ I.I.4](#) **Orden EFD/116/2025**, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la **acción educativa española en el exterior**.

ESPECIALIDADES

[§ I.II.1](#) **Real Decreto 1594/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establecen las **especialidades docentes del Cuerpo de Maestros** que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

[§ I.II.2](#) **Real Decreto 1834/2008**, de 8 de noviembre, por el que se definen las **condiciones de formación para el ejercicio de la docencia** en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las **especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria**

[§ I.II.3](#) **Real Decreto 1635/1995**, de 6 de octubre, sobre adscripción a las **especialidades propias de la formación profesional específica**

[§ I.II.4.1](#) **Real Decreto 428/2013**, de 14 de junio, por el que se establecen las **especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas** vinculadas a las enseñanzas de **Música y de Danza**

[§ I.II.4.2](#) **Real Decreto 588/2022**, de 19 de julio, por el que se establecen las **especialidades docentes de los Cuerpos de Profesores y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas** vinculadas a las enseñanzas de **Arte Dramático**

[§ I.II.5](#) **Real Decreto 1284/2002**, de 5 de diciembre, por el que se establecen las **especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir

[§ I.II.6](#) **Real Decreto 336/2010**, de 19 de marzo, por el que se establecen las **especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas** a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

[§ I.II.7](#) **Real Decreto 286/2023**, de 18 de abril, por el que se regula la **asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes**, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias

PROVISIÓN DE PUESTOS Y TRASLADOS

[§ I.III.1](#)

Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el **concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes** contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y **otros procedimientos de provisión de plazas** a cubrir por los mismos

[Capítulo I.](#) Objeto y ámbito de aplicación

[Capítulo II.](#) Procedimientos de provisión de plazas y puestos docentes

[Capítulo III.](#) Concurso de traslados de ámbito estatal

[Sección 1.ª](#) Normas generales

[Sección 2.ª](#) Requisitos y condiciones de participación

[Sección 3.ª](#) Derechos preferentes y derecho de concurrencia

[Sección 4.ª](#) Resolución del concurso de traslados de ámbito estatal

[DISPOSICIONES adicionales, transitorias, derogatoria, finales](#)

[§ I.III.2](#)

Orden de 1 de junio de 1992, sobre **desplazamiento** de Maestros en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, como consecuencia de la **supresión o modificación de puestos de trabajo docentes**

FORMACIÓN

[§ I.IV.1](#)

Acuerdo de 28 de septiembre de 2010, de la Conferencia de Sectorial de Educación, sobre **reconocimiento de actividades de formación** del profesorado

[§ I.IV.2.1](#)

Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los **Centros de Profesores y de Recursos**

[§ I.IV.2.2](#)

Orden de 13 de octubre de 1994, por la que se regulan la organización y funciones de las **Unidades de Programas Educativos** de las Direcciones Provinciales del departamento

[§ I.IV.3](#)

Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las **actividades de formación permanente** del profesorado

[§ I.IV.4](#)

Acuerdo de 14 de mayo de 2020, de la Conferencia de Educación, sobre el **marco de referencia de la competencia digital docente**

[§ I.IV.4.1](#)

Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la **certificación, acreditación y el reconocimiento de la competencia digital docente**

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ I.V.1](#)

Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de **profesores especialistas**, en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura

[§ I.V.2.1](#)

Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los **profesores de religión** prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

[§ I.V.2.2](#)

Convenio de 26 de febrero de 1999, sobre el **régimen económico-laboral de las personas** que, no perteneciendo a los Cuerpos de Funcionarios Docentes, están **encargadas de la enseñanza de la religión católica** en los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ I.VI.1.1](#)

Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la **acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos**

[§ I.VI.1.2](#)

Orden de 10 de enero de 1996, por la que se **desarrolla el Real Decreto 2192/1995**, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos

[§ I.VI.2](#)

Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las **características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva** establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directiva

[§ I.VI.3](#)

Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la **selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores** en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ I.VII.0](#)

Alta Inspección: Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno [TEXTO PARCIAL](#)

[§ I.VII.1](#)

Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las **normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores**

[Capítulo I.](#) Régimen y funciones del Cuerpo

[Capítulo II.](#) *Procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación* -DEROGADO-

[Capítulo III.](#) Provisión de puestos de trabajo

[Capítulo IV.](#) Integración en el Cuerpo de Inspectores de Educación

[DISPOSICIONES](#) transitorias, derogatoria, final

[§ I.VII.2](#)

Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la **organización y funcionamiento** de la Inspección de Educación

[§ I.VII.3](#)

Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el **temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

- [§ I.VIII.1.1](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1987, sobre retribuciones del Profesorado de Enseñanzas Básicas, Medias, Artísticas, de Idiomas, Integradas y de Educación Especial
- [§ I.VIII.1.2](#) Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 1988, por el que se modifican los niveles de complemento de destino y complementos específicos asignados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1987 al Profesorado de Enseñanzas Básicas, Medias, Artísticas, de Idiomas, Integradas y de Educación Especial
- [§ I.VIII.2](#) Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos
- [§ I.VIII.2.1](#) Orden EFP/332/2021, de 6 de abril, por la que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico de los directores y directoras de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria
- [§ I.VIII.3](#) Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL) [TEXTO PARCIAL](#)
- [§ I.VIII.4](#) Acuerdo de 28 de septiembre de 2010, de la Conferencia de Sectorial de Educación, sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

- [§ I.IX.0](#) Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior
- [Capítulo I.](#) Disposiciones generales
- [Capítulo II.](#) Acción educativa a través de centros docentes
- [Sección 1.ª](#) Centros docentes de titularidad del Estado español
- [Sección 2.ª](#) Centros con participación del Estado español
- [Capítulo III.](#) Acción educativa en el marco de sistemas extranjeros
- [Sección 1.ª](#) Programas de apoyo a las enseñanzas de español
- [Sección 2.ª](#) Programas específicos para hijos de residentes españoles
- [Capítulo IV.](#) Consejerías de Educación
- [Capítulo IV.](#) Régimen de personal
- [Sección 1.ª](#) Personal docente **SIN CONTENIDO**
- [Sección 2.ª](#) Personal en funciones directivas y de asesoramiento **SIN CONTENIDO**
- [Sección 3.ª](#) Personal no docente
- [DISPOSICIONES](#) adicionales, transitorias, derogatoria y finales
- [§ I.IX.1](#) Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior
- [Capítulo I.](#) De las Consejerías de Educación
- [Capítulo II.](#) Estructura y régimen de personal de las Consejerías de Educación
- [Capítulo III.](#) De los Consejeros de Educación de las Representaciones Permanentes
- [Capítulo IV.](#) Régimen del personal docente destinado en centros y programas en el exterior
- [Sección 1.ª](#) Personal docente
- [Sección 2.ª](#) Personal docente en funciones directivas
- [DISPOSICIONES](#) adicionales, transitoria, derogatoria y finales
- [§ I.IX.2](#) Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior
- [§ I.IX.3](#) Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior
- [§ I.IX.4](#) Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga de los Asesores Técnicos y personal docente destinados en centros y programas en el exterior
- [§ I.IX.5](#) Resolución 25 de julio de 2001, instrucciones sobre jornada, vacaciones, licencias y permisos del personal destinado en el extranjero
- [§ I.IX.6](#) Orden EFP/103/2022, de 11 de febrero, por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en los procedimientos de convocatorias de programas de movilidad y formación del profesorado de la acción educativa exterior

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

[§ II.1.1](#)

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de **Educación** de Andalucía
 TÍTULO I. La comunidad educativa
 Capítulo II. El **profesorado**
 TÍTULO IV. Centros docentes
 Capítulo II. La **función directiva**
 TÍTULO V. Redes y zonas educativas. Descentralización y modernización administrativa
 Capítulo II. Descentralización educativa
 Sección 3.ª La **Inspección Educativa**
 DISPOSICIONES adicionales (4ª), transitorias (excepto 6ª y 7ª), derogatoria única y finales (3ª y 4ª)

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.1.3.1](#)

Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se **ordena la función pública docente** y se regula la **selección del profesorado y la provisión de los puestos** de trabajo docentes

[§ II.1.3.2](#)

Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de **provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes**, la **movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo**, las **bolsas de trabajo docentes**, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas

[§ II.1.3.4](#)

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las **comisiones de servicio** del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación

FORMACIÓN

[§ II.1.4](#)

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la **formación inicial y permanente del profesorado** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.1.5.1](#)

Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a **auxiliares de conversación**, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12

[§ II.1.5.2](#)

Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de **profesorado de religión católica** y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.1.6.1](#)

Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la **función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos** de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía

[§ II.1.6.2](#)

Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de **acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos** de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.1.7.1](#)

Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la **Inspección Educativa** **TEXTOS PARCIALES**

[§ II.1.7.2](#)

Orden de 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la **provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.1.8.1](#)

Acuerdo de 10 de septiembre de 1991, sobre **retribuciones** del profesorado de niveles de Enseñanzas no Universitarias, dependiente de la Consejería

[§ II.1.8.2](#)

Orden de 11 de marzo de 2002, por la que se establece procedimiento y convocatoria para la concesión de ayudas públicas a fin de compensar **gastos derivados de accidentes de tráfico** acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio en vehículo particular

[§ II.1.8.3](#)

Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se regula la **promoción retributiva** de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración

[§ II.1.8.4](#)

Acuerdo de 22 de enero de 2008, sobre **retribuciones de los equipos directivos y del profesorado que ejerce la tutoría** en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se establece la estructura del **componente por puesto de trabajo desempeñado del complemento específico** de los puestos docentes

[§ II.1.8.5.1](#)

Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla, para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de **ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal**

[§ II.1.8.5.2](#)

Resolución de 10 de noviembre de 2016, de actualización del régimen de **complementos para la situación de incapacidad temporal y de retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente** que no den lugar a incapacidad temporal

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.1.9.1](#)

Orden de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de **licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo** para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2008/2009

[§ II.1.9.2](#)

Acuerdo de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de **jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación** de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

PROVISIÓN DE PUESTOS

- [§ II.2.3](#) **Decreto 31/2016**, de 22 de marzo, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por **personal interino** en la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.3.1.1](#) **Orden ECD/586/2016**, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las **listas de espera** para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario
- [§ II.2.3.1.2](#) **Orden ECD/276/2016**, de 4 de abril, por la que se establece el **baremo de las listas de espera** para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios
- [§ II.2.3.2.1](#) **Orden de 10 de diciembre de 2012**, por la que se regula el procedimiento de **redistribución y reordenación** del personal docente no universitario
- [§ II.2.3.2.2](#) **Decreto 20/2000**, de 18 de enero, por el que se regula el procedimiento para autorizar **comisiones de servicio** por motivos humanitarios en el ámbito funcional docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

FORMACIÓN

- [§ II.2.4.1](#) **Decreto 166/2018**, de 18 de septiembre, por el que se regula la **formación del profesorado** de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.4.2](#) **Orden ECD/579/2019**, de 7 de mayo, por la que se regula la **convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente** del profesorado no universitario

PERSONAL NO FUNCIONARIO

- [§ II.2.5.1.1](#) **Decreto 209/2017**, de 19 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los **profesores especialistas** en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.5.1.2](#) **Orden ECD/817/2019**, de 5 de julio, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- [§ II.2.5.2](#) **Orden de 26 de junio de 2008**, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de **provisión de puestos para impartir la enseñanza de religión** en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón

FUNCIÓN DIRECTIVA

FUNCIÓN INSPECTORA

- [§ II.2.7.1](#) **Decreto 32/2018**, de 20 de febrero, por el que se regula la **Inspección de Educación** de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.7.2](#) **Orden ECD/1334/2018**, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de **provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación** por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

- [§ II.2.8.1](#) **Decreto 128/2008**, de 24 de junio, por el que se regula la **consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director** de los Centros Docentes Públicos de Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.8.1.1](#) **Orden ECD/2320/2017**, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla el **procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico** para los funcionarios que hayan ejercido el puesto de director en centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.8.2](#) **Acuerdo de 10 de febrero de 2015**, en materia de **medidas indemnizatorias y responsabilidad civil** del personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.8.3](#) **Decreto 13/2010**, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de **compensación de gastos derivados de accidentes** acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio del personal docente no universitario
- [§ II.2.8.5](#) **Decreto 169/2017**, de 14 de noviembre, por el que se establece el Reglamento que regula el **Sistema de Prestaciones de Acción Social** en favor de los empleados públicos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

- [§ II.2.9.1.1](#) **Decreto 4/2006**, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de la concesión de **licencias por enfermedad o accidente** al personal docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- [§ II.2.9.1.2](#) **Orden ECD/1479/2017**, de 22 de octubre, sobre **permisos, licencias y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario docente** no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.9.1.3](#) **Orden ECD/1480/2019**, de 22 de octubre, sobre **permisos, licencias y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario interino docente** no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón
- [§ II.2.9.1.4](#) **Orden ECD/401/2022**, de 21 de marzo, por la que se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al **disfrute de una licencia por un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial**
- [§ II.2.9.2](#) **Orden de 9 de febrero de 2010**, por la que se regula, para el personal docente no universitario, el procedimiento de **sustitución de parte de la jornada lectiva** de docencia directa con alumnos, por actividades de diferente naturaleza, **sin reducción de las retribuciones**
- [§ II.2.9.3](#) **Orden de 25 de junio de 2012**, por la que se regula, para el personal docente no universitario, el procedimiento de **reducción de jornada con reducción proporcional de las retribuciones** por razón de edad
- [§ II.2.9.9](#) **Orden ECD/986/2017**, de 16 de junio, por la que se regula la **colaboración voluntaria de los docentes jubilados** en diversas actividades de los centros educativos públicos no universitarios, la creación de la Red de la Experiencia y se favorece la creación de asociaciones de docentes jubilados

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

§ II.3.2.1	Ley 6/2009 , de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos
§ II.3.2.2	Decreto 5/2011 , de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Planes de evaluación de la función docente
§ II.3.2.3	Acuerdo de 9 de abril de 2021 , por el que se aprueba el Segundo Plan de Evaluación de la Función Docente
PROVISIÓN DE PUESTOS	
§ II.3.3.2.1	Acuerdo de 21 de abril de 2014 , sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente
§ II.3.3.2.2	Acuerdo de 27 de mayo de 2016 , sobre el establecimiento de un sistema de reserva de plazas de aspirantes a interinidad para el personal docente con discapacidad
FORMACIÓN	
§ II.3.4	Decreto 62/2001 , de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes
PERSONAL NO FUNCIONARIO	
FUNCIÓN DIRECTIVA	
§ II.3.6	Decreto 76/2007 , de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias TEXTO PARCIAL
FUNCIÓN INSPECTORA	
§ II.3.7	Resolución de 1 de agosto de 2012 , de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento del Servicio de Inspección Educativa
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES	
§ II.3.8.1	Decreto 68/2002 , de 16 de mayo, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director o Directora en centros docentes públicos
§ II.3.8.2	Resolución de 10 de julio de 2013 , por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico de personal docente y personal laboral
§ II.3.8.3	Resolución de 3 de enero de 2006 , por la que se dictan instrucciones en materia de concesión de anticipos reintegrables al personal docente que imparte enseñanzas escolares del sistema educativo adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia
JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- [§ II.4.1](#) **Ley 1/2022**, de 8 de marzo, de **educación** de las Illes Balears
 TÍTULO III. La participación de la comunidad educativa
 Capítulo I. La comunidad educativa (artículos 49 a 63)
 TÍTULO IV. La **función pública docente** en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
 Capítulo I. Las características de la función pública docente (artículos 83 y 84)
 Capítulo II. El ingreso y la provisión (artículos 85 a 90)
 Capítulo III. El reconocimiento de la función pública docente (artículos 91 a 97)
 Capítulo IV. El Registro General del Personal Docente y el reconocimiento de competencias (artículos 98 y 99)
 TÍTULO V. Los centros educativos
 Capítulo I. La **dirección y los órganos de gobierno de los centros públicos** (artículos 126 a 134)
 TÍTULO VI. Los elementos pedagógicos específicos del modelo educativo propio
 Capítulo III. La **formación del profesorado** (artículos 143 a 146)
 TÍTULO VII. El seguimiento y la evaluación del sistema educativo
 Capítulo I. La **Inspección Educativa** (artículos 149 a 154)
 Capítulo II. La evaluación del sistema educativo (artículos 155 a 160)
- DISPOSICIONES transitorias (1ª y 2ª), derogatoria (única) y finales (3ª, 4ª, 10ª y 11ª)

- [§ II.4.2](#) **Decreto 115/2001**, de 14 de septiembre, por el cual se regula la exigencia de **conocimiento de las lenguas oficiales** al personal docente

PROVISIÓN DE PUESTOS

- [§ II.4.3.1](#) **Resolución de 29 de octubre de 2018**, por la que se aprueban las **bases generales del procedimiento de selección de personal funcionario interino docente** para cubrir vacantes y sustituciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears
- [§ II.4.3.3](#) **Resolución de 17 de septiembre de 2020**, por la cual se aprueba la instrucción para la concesión de **traslados por razones de salud o de rehabilitación** a los funcionarios docentes de la enseñanza no universitaria al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

CARRERA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

- [§ II.4.4.1](#) **Acuerdo de 3 de mayo de 2023**, de **bases para el desarrollo de la carrera profesional docente**
- [§ II.4.4.2.1](#) **Decreto 41/2016**, de 15 de julio, por el que se regula la **formación permanente del profesorado** de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- [§ II.4.4.2.2](#) **Orden de 24 de abril de 2017**, por la cual se regula la **homologación, el reconocimiento, la certificación y el registro de la formación permanente** del profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- [§ II.4.4.3.3](#) **Orden de 18 de febrero de 2019**, por la que se regula el nombramiento y la actividad de los **docentes mentores** en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

PERSONAL NO FUNCIONARIO

- [§ II.4.5.1.1](#) **Resolución de 8 de mayo de 2017**, por la que se establece el **procedimiento para el acceso a un destino para los profesores de religión católica** de acuerdo con lo que prevé el artículo 6 del Real decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión
- [§ II.4.5.1.2](#) **Resolución de 23 de septiembre de 2021**, por la que se establece el **procedimiento para acceder a un destino para los profesores de religión islámica** de acuerdo con lo que prevé el artículo 6 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión
- [§ II.4.5.2](#) **Resolución de 4 de noviembre de 2020**, por la cual se aprueban las **bases generales del procedimiento de selección de profesores especialistas** para cubrir vacantes y sustituciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears

FUNCIÓN DIRECTIVA

- [§ II.4.6](#) **Orden de 18 de febrero de 2010**, por la que se aprueban las bases para la selección, el nombramiento y el cese de los **órganos de gobierno de los centros docentes** públicos no universitarios de las Illes Balears

FUNCIÓN INSPECTORA

- [§ II.4.7.1](#) **Decreto 28/2023**, de 15 de mayo, por el cual se regula la **Inspección Educativa** en las Illes Balears **TEXTO PARCIAL**
- [§ II.4.7.2](#) **Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 26 de marzo de 2024 de bases para el desarrollo de la carrera profesional docente** de los funcionarios del cuerpo de inspectores de educación e inspectores accidentales

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

- [§ II.4.8.1](#) **Decreto 118/2002**, de 27 de septiembre, por el cual se aprueban **medidas retributivas** para el personal docente no universitario que trabaja al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- [§ II.4.8.2](#) **Orden de 7 de septiembre de 1998**, por la que se dictan normas en materia de **ayudas económicas para los accidentes de tráfico** del personal funcionario docente que se producen por razón de servicio
- [§ II.4.8.3](#) **Decreto 81/2004**, de septiembre, que regula la **consolidación personal parcial del complemento retributivo específico por el ejercicio del cargo de director** en los centros docentes públicos de las Illes Balears
- [§ II.4.8.4](#) **Resolución de 31 de julio de 2007**, por la cual se regula el procedimiento de reconocimiento y se ordena el pago del **complemento para la función tutorial** previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2006
- [§ II.4.8.5](#) **Decreto 128/2002**, de 18 de octubre, por el cual se regula el sistema de prestaciones de **acción social** a favor del personal docente no universitario de las Illes Balears

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.4.9.1](#)

Acuerdo de 8 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 29 de agosto de 2023 sobre la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de febrero de 2023 sobre medidas sociolaborales y mejoras educativas, en relación a determinados permisos y licencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

[§ II.5.1](#) **Ley 6/2014**, de 25 de julio, Canaria de **Educación no Universitaria**
TÍTULO V. De la **función pública docente y la carrera docente**
DISPOSICIONES adicionales (2.ª a 6.ª, 8.ª, 11.ª a 14.ª y 17.ª), derogatoria y finales

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.5.3.1.2](#) **Orden de 9 de agosto de 2021**, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de **personal docente interino** en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias

[§ II.5.3.1.3](#) **Segundo Protocolo de 10 de mayo de 2005**, para la **gestión del profesorado interino y sustituto** del Sistema Educativo Público Canario

[§ II.5.3.2](#) **Orden de 10 de mayo de 2010**, por la que se establecen las normas aplicables para la **provisión de puestos de trabajo vacantes con carácter provisional**, por parte del personal funcionario de carrera, funcionario en prácticas y laboral fijo docente no universitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

[§ II.5.3.3.1](#) **Decreto 83/2010**, de 15 de julio, por el que se regulan los **puestos de trabajo docentes de carácter singular** en el ámbito de los centros públicos de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sistema de provisión

[§ II.5.3.3.2](#) **Orden de 2 de agosto de 2010**, por la que se determinan los **puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados** que se convoquen para funcionarias y funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

CARRERA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.5.5.1](#) **Orden de 18 de junio de 1999**, por la que se establece el procedimiento de contratación de **profesores especialistas** al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.2 y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el Real Decreto 1.560/1995, de 21 de septiembre

[§ II.5.5.2](#) **Orden de 17 de junio de 2009**, por la que se regula la relación laboral del **profesorado de religión** católica de educación secundaria en los centros docentes públicos dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.5.6.1](#) **Decreto 106/2009**, de 28 de julio, por el que se regula la **función directiva** en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias **TEXTO PARCIAL**

[§ II.5.6.2](#) **Orden de 23 de diciembre de 2009**, por la que se determinan los procedimientos para la **selección, evaluación y renovación de los nombramientos de las direcciones** de los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.5.7](#) **Decreto 52/2009**, de 12 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento** de Ordenación de la **Inspección de Educación** de la Comunidad Autónoma de Canarias **TEXTO PARCIAL**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.5.8.0](#) **Ley 4/1991**, de 29 de abril, de **homologación de retribuciones** de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias

[§ II.5.8.1](#) **Decreto 110/2002**, de 26 de julio, por el que se mejora el régimen y cuantía de las **retribuciones de determinado personal docente no universitario** al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2002

[§ II.5.8.2](#) **Decreto 129/2004**, de 15 de septiembre, por el que se regula la consolidación parcial del **complemento específico de especial responsabilidad de los Directores** de centros públicos docentes

[§ II.5.8.3](#) **Decreto 136/2002**, de 23 de septiembre, por el que se establece el **régimen retributivo aplicable a los Inspectores de Educación** al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

[§ II.5.8.4.0](#) **Acuerdo de 1 de septiembre de 2017**, sobre la **mejora del marco retributivo** del personal docente no universitario del ámbito de la Consejería de Educación y Universidades **-sexenios, tutoría de grupo, ejercicio de cargos directivos, otros-**

[§ II.5.8.4.1](#) **Ley 7/2017**, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 **-sexenios, tutoría de grupo, ejecución plan pile; horas lectivas complementarias y acciones de refuerzos-**

[§ II.5.8.4.2](#) **Orden de 25 de abril de 2018**, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, se regulan determinados aspectos del reconocimiento y abono del **complemento retributivo por formación permanente del personal docente no universitario**, de la **gratificación por el ejercicio de la función tutorial de grupos autorizados** y por la **participación del profesorado en el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)**

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.5.9.1](#) **Resolución de 22 de octubre de 2018**, por la que se regula el **período vacacional y el régimen de permisos y licencias** del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria

[§ II.5.9.2](#) **Orden de 29 de marzo de 1993**, por la que se establece el régimen de concesión de las **licencias por estudios** para funcionarios docentes

[§ II.5.9.3](#) **Orden de 22 de noviembre de 2017**, por la que se regula la **colaboración voluntaria de los funcionarios jubilados de los diferentes Cuerpos docentes no universitarios** con los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- [§ II.6.1](#) **Ley 6/2008**, de 26 de diciembre, de **Educación** de Cantabria
 TÍTULO IV. Comunidad educativa
 Capítulo IV. **Profesorado**
 Capítulo V. **Personal de administración y servicios, y otros profesionales** que proporcionan atención educativa al alumnado
 TÍTULO V. **Formación** del profesorado y reconocimiento y valoración de la función docente
 TÍTULO VII. Participación, autonomía y gobierno de los centros
 Capítulo IV. **Dirección** de los centros públicos
 TÍTULO IX. **Inspección** del sistema educativo
 DISPOSICIONES adicionales (1.ª y 3.ª), transitoria, derogatoria y finales

PROVISIÓN DE PUESTOS

- [§ II.6.3.1](#) **Orden EDU/22/2009**, de 12 de marzo, por la que se regula la **adscripción a puestos de trabajo**, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo, así como de los funcionarios en prácticas
- [§ II.6.3.2](#) **Orden ECD/84/2017**, de 15 de junio, que regula la **provisión de empleo docente interino** en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- [§ II.6.3.3](#) **Orden de 6 de abril de 2004**, por la que se regulan las **comisiones de servicio** de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para desempeñar funciones en centros distintos a aquéllos en que estuvieran destinados
- [§ II.6.3.4](#) **Orden ECD/17/2019**, de 14 de marzo, que establece las condiciones y el procedimiento para la **designación del personal docente** al servicio del Gobierno de Cantabria encargado de la **realización de servicios extraordinarios**

FORMACIÓN

- [§ II.6.4.1](#) **Decreto 33/2009**, de 16 de abril, por el que se regula la **formación permanente** del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria
- [§ II.6.4.2](#) **Orden EDU/41/2009**, de 28 de abril, por la que se regula la **convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente** del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria

PERSONAL NO FUNCIONARIO

FUNCIÓN DIRECTIVA

- [§ II.6.6](#) **Orden ECD/5/2017**, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la **selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos** que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria

FUNCIÓN INSPECTORA

- [§ II.6.7](#) **Orden ECD/111/2015**, de 30 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la **inspección educativa** de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

- [§ II.6.8.2](#) **Resolución de 21 de enero de 2014**, por la que se desarrollan las Instrucciones que regulan las condiciones para el **desempeño de una segunda actividad docente** en los ámbitos de Formación Profesional distintos a la Formación Profesional Inicial, en centros de titularidad pública con oferta integrada, por los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional en Cantabria
- [§ II.6.8.5](#) **Decreto 131/2007**, de 4 de octubre, por el que se regula la **acción social** para el personal docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

- [§ II.6.9](#) **Acuerdo de 6 de mayo de 2019**, en materia de **vacaciones, permisos y licencias** del profesorado de la enseñanza pública no universitaria

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

[§ II.7.1](#) **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación** de Castilla-La Mancha
 TÍTULO I. La comunidad educativa
 Capítulo II. El **profesorado**
 Capítulo IV. Personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria
 TÍTULO III. Centros Docentes
 Capítulo III. El gobierno de los centros públicos
 Sección 1ª. Principios generales
 Sección 2ª. La **dirección de los centros** docentes públicos
 TÍTULO VI. Factores de calidad en la educación
 Capítulo III. La cualificación y **formación** del profesorado
 Capítulo V. La **inspección** de educación
 Capítulo VI. La **evaluación** del sistema educativo
 DISPOSICIÓN adicionales (2.ª a 5.ª y 8.ª) transitoria (2.ª) derogatoria y finales (3.ª y 4.ª)

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.7.3](#) **Orden 32/2018**, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del **personal funcionario interino** docente no universitario
[§ II.7.3.1](#) **Pacto 30 de marzo de 2023**, sobre la **ordenación de las bolsas de trabajo de las personas aspirantes a interinidades** en la función pública docente no universitaria

FORMACIÓN

[§ II.7.4.1](#) **Decreto 78/2005**, de 5 de julio, por el que se regula la **formación permanente** del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
[§ II.7.4.2](#) **Orden de 8 de octubre de 2008**, por la que se regula la homologación, la convocatoria, el reconocimiento, el registro y la certificación de las **actividades de formación permanente** del profesorado no universitario

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.7.5.1](#) **Orden de 31 de julio de 2002**, por la que se establece el procedimiento de contratación de **profesores especialistas**
[§ II.7.5.2.1](#) **Orden 216/2017**, de 21 de diciembre, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes y se establecen las bases para la constitución de las listas provinciales del **profesorado de religión**
[§ II.7.5.2.2](#) **I Convenio Colectivo de 12 de febrero de 2019**, del **profesorado de religión** al servicio de la administración educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.7.6.1](#) **Decreto 89/2021**, de 27 de julio, que regula las **características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva** en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
[§ II.7.6.2](#) **Orden 170/2021**, de 29 de noviembre, por la que se **desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva** en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.7.7.1](#) **Decreto 34/2008**, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación de la **Inspección de Educación** de Castilla La Mancha **TEXTO PARCIAL**
[§ II.7.7.2](#) **Orden 133/2023**, de 21 de junio, sobre **evaluación del personal funcionario docente no universitario** de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.7.8.1](#) **Orden de 12 de diciembre de 2006**, por la que se regulan las **compensaciones económicas por accidentes de trabajo** con resultado de fallecimiento, invalidez permanente o incapacidad permanente del personal funcionario docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia
[§ II.7.8.2](#) **Decreto 197/2001**, de 23 de octubre, por el que se regula la **consolidación parcial del complemento específico de los directores** escolares de los centros públicos
[§ II.7.8.3](#) **Decreto 296/2007**, de 20 de noviembre, por el que se regula el **complemento de coordinador de calidad** como componente singular del complemento específico de los funcionarios docentes
[§ II.7.8.4](#) **Decreto 328/2008**, de 21 de octubre, por el que se establecen los **importes del componente singular del complemento específico** de los funcionarios y funcionarias docentes adscritos a la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha
[§ II.7.8.5.1](#) **Orden de 17 de diciembre de 2014**, por la que se regula la **gratificación extraordinaria** para el personal docente que sea designado como **Coordinadores de los Proyectos +Activa** en los centros educativos públicos
[§ II.7.8.5.2](#) **Orden de 23 de diciembre de 2014**, por la que se regula la **gratificación extraordinaria** para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como **coordinador del Plan de Acción para el Empleo Juvenil**
[§ II.7.8.5.3](#) **Orden de 15 de diciembre de 2016**, por la que se establece y regula la **gratificación extraordinaria para el personal docente designado como tutores de proyectos de Formación Profesional Dual**
[§ II.7.8.6](#) **Decreto 47/2020**, de 18 de agosto, por el que se adoptan **medidas retributivas para los/as maestros/as adscritos/as al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que imparten la docencia en institutos de Secundaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y secciones de instituto de Educación Secundaria**
[§ II.7.8.7](#) **Decreto 53/2022**, de 21 de junio, por el que se establece un **complemento retributivo para el personal funcionario docente que desempeñe un puesto de trabajo en régimen de itinerancia** entre centros de distintas localidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.7.9](#) **Orden de 18 de abril de 2011**, por la que se establecen las condiciones para la concesión del **permiso parcialmente retribuido** previsto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

[§ II.8.2.1](#) **Decreto 50/2022**, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el **reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente** de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

[§ II.8.2.2](#) **Acuerdo de 19 de mayo de 2006**, de mejora de las **condiciones laborales y profesionales** del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León

4. Jornada laboral ...
5. Permiso parcialmente retribuido
6. Medidas en relación con el profesorado que desempeñe puestos de carácter singular itinerante
7. Medidas en relación con la provisión de puestos docentes de enseñanzas escolares en régimen de interinidad

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.8.3.1](#) **Orden EDU/694/2017**, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el **profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante** en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación

[§ II.8.3.2](#) **Orden EDU/454/2012**, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los **procesos de redistribución o recolocación de efectivos** en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León

FORMACIÓN

[§ II.8.4.1](#) **Decreto 51/2014**, de 9 de octubre, por el que se regula la **formación permanente del profesorado** de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León

[§ II.8.4.2](#) **Orden EDU/1057/2014**, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las **actividades de formación permanente del profesorado** de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.8.5.1](#) **Orden EDU/1134/2011**, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los **auxiliares de conversación** seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León

[§ II.8.5.2](#) **Orden EDU/716/2017**, de 23 de agosto, por la que se regula la figura del **profesor honorífico colaborador** y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León

[§ II.8.5.3](#) **Orden EDU/552/2021**, de 5 de mayo, por la que se establece el **régimen jurídico de la prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos española** al alumnado de los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León

FUNCIÓN DIRECTIVA

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.8.7.1](#) **Decreto 92/2004**, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León

[§ II.8.7.2](#) **Orden EDU/1373/2008**, de 23 de julio, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.8.8.1](#) **Orden EDU/674/2009**, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación**

[§ II.8.8.2](#) **Orden EDU/864/2021**, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio**, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León

[§ II.8.8.3](#) **Decreto 84/2006**, de 30 de noviembre, por el que se regula la **consolidación parcial del componente singular del complemento específico** por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.8.9](#) **Orden EDU/423/2014**, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las **vacaciones, los permisos y las licencias** del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

[§ II.9.1](#) Ley 12/2009, del 10 de julio, de **educación**

TÍTULO VIII. Del **profesorado** y demás profesionales de los centros
 TÍTULO IX. De la **dirección y gobierno de los centros** educativos
 Capítulo I. El gobierno de los centros educativos de titularidad pública
 DISPOSICIONES adicionales (1.ª y 2.ª, 9.ª a 16.ª, 23.ª y 24.ª, 31ª a 33ª), transitorias (2.ª a 7.ª y 9.ª y 10.ª), derogatoria y finales

[§ II.9.2.1](#) **Decreto 244/1991**, de 28 de octubre, sobre el **conocimiento de las dos lenguas oficiales** en Cataluña que se requiere para la **provisión de puestos de trabajo** de los centros públicos de enseñanza no universitaria de Cataluña que dependen del Departamento de Enseñanza

[§ II.9.2.2.1](#) **Acuerdo 17 de noviembre de 2005**, de la Mesa sectorial de **Personal Docente no universitario** en el ámbito de la Administración de la Generalidad de Cataluña

[§ II.9.2.2.2](#) **Acuerdo GOV/70/2016**, de 31 de mayo, de **medidas en materia de personal docente** dependiente del Departamento de Enseñanza

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.9.3.1](#) **Decreto 39/2014**, de 25 de marzo, por el que se regulan los **procedimientos para definir el perfil y la provisión de los puestos de trabajo docentes**

[§ II.9.3.2](#) **Decreto 133/2001**, de 29 de mayo, sobre la regulación de la bolsa de trabajo para prestar servicios con carácter temporal como **personal interino docente**

[§ II.9.3.2.1](#) **Resolución EDU/720/2019**, de 21 de marzo, por la que se aprueban las **bases reguladoras de las convocatorias de concurso público de méritos para formar parte de la bolsa de trabajo del personal interino docente** para prestar servicios en centros dependientes del Departamento de Educación

FORMACIÓN

[§ II.9.4](#) **Orden ENS/248/2012**, de 20 de agosto, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para reconocer **actividades de formación permanente** dirigidas al profesorado de enseñanza no universitaria

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.9.5.1](#) **Decreto 196/2008**, de 7 de octubre, por el que se regula la contratación de profesionales como **profesorado especialista** en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación

[§ II.9.5.2](#) **Resolución EDU/1522/2023**, de 2 de mayo, se han aprobado las bases para la contratación laboral de **profesorado de religión** en centros educativos dependientes del Departamento de Educación

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.9.6](#) **Decreto 155/2010**, de 2 de noviembre, de la dirección de los centros educativos públicos y del **personal directivo** profesional docente [TEXTO PARCIAL](#)

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.9.7.1](#) **Decreto 12/2021**, de 2 de marzo, de la **Inspección de Educación**
[§ II.9.7.2](#) **Orden EDU/46/2024**, de 6 de marzo, de la **organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.9.8.1](#) **Orden ENS/330/2014**, de 6 de noviembre, del procedimiento de **promoción docente por estadios**
[§ II.9.8.2](#) **Acuerdo GOV/112/2009**, de 30 de junio, de creación de los **complementos retributivos por responsabilidades específicas de coordinación y por dedicación lectiva especial** como componentes del complemento específico docente

[§ II.9.8.3](#) **Acuerdo GOV/268/2023**, de 19 de diciembre, por el que se crea el **complemento retributivo por mayor dedicación lectiva para el ejercicio de funciones docentes de las especialidades informáticas y de la especialidad de lengua catalana y literatura**, como componente del complemento específico docente

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.9.9.1](#) **Decreto 223/2002**, de 23 de julio, por el que se regula la **reducción de jornada por interés particular** del personal docente de enseñanza pública no universitaria de la Generalidad de Cataluña

[§ II.9.9.2](#) **Decreto 266/2002**, de 8 de octubre, por el que se regula la aplicación al personal docente de la Ley 6/2002, de 25 de abril, de medidas relativas a la **conciliación del trabajo con la vida familiar** del personal de las administraciones públicas catalanas y de modificación de los artículos 96 y 97 del Decreto legislativo 1/1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

[§ II.10.1](#)

Ley 4/2011, de 7 de marzo, de **Educación** de Extremadura **TEXTO PARCIAL**

TÍTULO V. Los **centros** educativos

Capítulo IV. **Órganos de gobierno** y de coordinación docente de los centros educativos

TÍTULO VI. El **profesorado**

TÍTULO VIII. La Administración Educativa

Capítulo IV. La **Inspección** del Sistema Educativo

DISPOSICIONES adicionales (1.ª y 2.ª), derogatoria y finales (2.ª y 3.ª)

[§ II.10.2](#)

Acuerdo 11 de enero de 2007, para el desarrollo de las **condiciones laborales** del profesorado en el marco de la mejora del sistema educativo extremeño

PROVISIÓN DE PUESTOS[§ II.10.3.1](#)

Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la **provisión interina de puestos de trabajo de personal docente** no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura

[§ II.10.3.1.1](#)

Orden de 2 de agosto de 2021, por la que se establece el **procedimiento para la tramitación de las renunciaciones a las plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, del personal interino** de los cuerpos docentes no universitarios

[§ II.10.3.2](#)

Decreto 122/2012, de 29 de junio, por el que se regula el **régimen aplicable al profesorado interino** perteneciente a los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **que no presten servicios durante la totalidad del curso escolar**

FORMACIÓN[§ II.10.4.1](#)

Decreto 69/2007, de 10 de abril, por el que se regula el sistema de **formación permanente** del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura

[§ II.10.4.2](#)

Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la **formación permanente** del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias

PERSONAL NO FUNCIONARIO**FUNCIÓN DIRECTIVA**[§ II.10.6.1](#)

Decreto 28/2021, de 21 de abril, por el que se regula el **procedimiento de selección, nombramiento, cese y renovación de directores y directoras, así como el proceso de evaluación de la función directiva**, en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura

[§ II.10.6.2](#)

Orden de 4 de octubre de 2021, por la que se convoca el **procedimiento de evaluación de la función directiva** en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

FUNCIÓN INSPECTORA[§ II.10.7](#)

Decreto 61/2023, de 24 de mayo, por el que se regula la **Inspección de Educación** en la Comunidad Autónoma de Extremadura **TEXTO PARCIAL**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES[§ II.10.8.1](#)

Decreto 62/2005, de 15 de marzo, por el que se regula el procedimiento de **consolidación de parte del complemento retributivo específico por el ejercicio del cargo de director** de los centros docentes públicos no universitarios de Extremadura

[§ II.10.8.2](#)

Decreto 192/2012, de 21 de septiembre, por el que se establecen las **bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación** del profesorado

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO[§ II.10.9](#)

Orden de 19 de agosto de 2022, por la que se regula el **régimen de permisos** del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura

[§ II.10.9.1](#)

Decreto 209/2012, de 15 de octubre, por el que se regula la **colaboración voluntaria del profesorado jubilado** con la Administración educativa de Extremadura y con los centros escolares de Extremadura sostenidos con fondos públicos, y se crea y regula la figura del **Profesor Emérito** de Extremadura

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

[§ II.11.2](#) **Orden de 2 de junio de 2021**, por la que se regulan el contenido, uso y acceso al **expediente del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente** que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.11.3.1.1](#) **Decreto 244/1999**, de 29 de julio, por el que se regula la **cobertura de diversas plazas** por funcionarios públicos docentes que impartan enseñanzas de niveles no universitarios

[§ II.11.3.1.2](#) **Decreto 140/2006**, de 31 de agosto, por el que se determinan los **criterios de pérdida del destino definitivo** por las funcionarias y funcionarios docentes que prestan servicios en los centros educativos que imparten enseñanzas distintas de las universitarias y el **cómputo de la antigüedad** en el centro en función de las causas de acceso al mismo

[§ II.11.3.2.1](#) **Orden de 7 de junio de 2018**, por la que se dictan **normas para la adjudicación de destino provisional** entre el personal docente perteneciente a los cuerpos de inspectores de Educación, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y del cuerpo de maestros, **que no tengan destino definitivo** en la Comunidad Autónoma de Galicia, a los que resultan **desplazados por falta de horario**, al personal al que se le conceda una **comisión de servicios por concejal o concejala, por motivos de salud o por conciliación de la vida familiar y laboral**, al **personal interino y sustituto** y al **personal funcionario de carrera que solicite el reingreso en el servicio activo**

[§ II.11.3.2.2](#) **Orden de 15 de abril de 2019**, por la que se regula la **adscripción de forma temporal, en comisión de servicios** y a petición de la persona interesada, del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte docencia en centros dependientes de esta consellería, en atención a situaciones de **conciliación de la vida familiar y laboral**

[§ II.11.3.2.3](#) **Orden de 28 de febrero de 2020**, por el que se regula la **adscripción de forma temporal, en comisión de servicios y a petición de la persona interesada**, del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación en centros dependientes de esta consellería **en atención a situaciones personales especiales por motivos de salud**

[§ II.11.3.4](#) **Texto refundido (de 2023) del Acuerdo de 20 de junio de 1995**, por el que se regulan el **acceso y las condiciones de trabajo del personal docente interino y sustituto** dependiente de esta consellería que imparte enseñanzas distintas de las universitarias

[§ II.11.3.5](#) **Orden de 17 de junio de 2017**, por la que se regulan los **intercambios provisionales de plazas del personal docente** que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros dependientes de esta consellería

FORMACIÓN

[§ II.11.4.1](#) **Decreto 74/2011**, de 14 de abril, por el que se regula la **formación permanente** del profesorado que imparte las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica de educación (LOE), en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia

[§ II.11.4.2](#) **Orden de 14 de mayo de 2013**, por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la certificación y el registro de las **actividades de formación permanente** del profesorado en Galicia

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.11.5.1](#) **Orden de 17 de julio de 2007**, por la que se regula la relación laboral de **profesorado de religión** y se dictan instrucciones relativas a la provisión de puestos

[§ II.11.5.2](#) **Orden de 12 de mayo de 2011**, por la que se regula la actividad de las personas **auxiliares de conversación** que realizan su labor en centros educativos públicos dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.11.6](#) **Decreto 222/2022**, de 7 de diciembre, por el que se regula la **selección, nombramiento y cese de los directores y directoras de los centros docentes públicos** que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.11.7](#) **Decreto 99/2004**, de 21 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa y el **acceso al cuerpo de inspectores de Educación** en la Comunidad Autónoma de Galicia **TEXTO PARCIAL**
 Capítulo III. Acceso al cuerpo de inspectores de Educación y provisión de puestos de trabajo
 Capítulo IV. Formación y perfeccionamiento de los inspectores de Educación
 Disposiciones adicionales, transitoria y derogatorias

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.11.8.1](#) **Decreto 120/2002**, de 22 de marzo, por el que se regula la consolidación parcial del **complemento específico de los directores** de los centros escolares públicos

[§ II.11.8.2](#) **Orden 28 de julio de 2005**, por la que se convocan **ayudas económicas** para compensar gastos derivados de los **accidentes de tráfico** del personal en función docente o inspectora

[§ II.11.8.3](#) **Orden 17 de julio de 2007**, por la que se regula la percepción de la **componente singular del complemento específico por función tutorial y otras funciones docentes**

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.11.9](#) **Orden de 29 de enero de 2016**, por la que se regula el régimen de **permisos, licencias y vacaciones** del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

- [§ II.12.2.1](#) **Acuerdo de 3 de febrero de 2005**, por la **calidad de la educación** en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- [§ II.12.2.2](#) **Acuerdo de 11 de febrero de 2009**, para el **personal funcionario** de la Comunidad Autónoma de La Rioja
 Capítulo IV. Provisión de vacantes, selección y contratación
 Capítulo V. Promoción y formación profesional
 Capítulo VI. Retribuciones
 Capítulo VII. Jornada, horario, vacaciones, permisos y licencias
 Capítulo VIII. Excedencias
 Anexo XII. Listas de espera
- [§ II.12.2.3](#) **Acuerdo de 22 de agosto de 2014**, de medidas de **mejora de las condiciones** del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y en materia de apoyos, centros rurales, formación y descargas horarias
- PROVISIÓN DE PUESTOS**
- [§ II.12.3](#) **Orden 3/2016**, de 31 de marzo, por la que se regula la **provisión, en régimen de interinidad**, de puestos de trabajo docentes no universitarios
- FORMACIÓN**
- [§ II.12.4](#) **Orden EDC/3/2022**, de 19 de enero, por la que se regula la **formación del profesorado** en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- PERSONAL NO FUNCIONARIO**
- [§ II.12.5](#) **Orden 18/2008**, de 18 de julio de 2008, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del **profesorado de religión** católica en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- FUNCIÓN DIRECTIVA**
- [§ II.12.6](#) **Orden 1/2015**, de 22 de enero, por la que se regula el procedimiento de **selección, renovación y nombramiento de los directores** de los centros docentes públicos no universitarios
- FUNCIÓN INSPECTORA**
- [§ II.12.7](#) **Decreto 3/2010**, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la **Inspección Técnica Educativa** de la Comunidad Autónoma de La Rioja **TEXTO PARCIAL**
- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES**
- [§ II.12.8.1](#) **Decreto 53/2000**, de 17 de noviembre, por el que se regula la **consolidación parcial del complemento específico de los directores** de centros docentes públicos en La Rioja
- [§ II.12.8.2](#) **Decreto 39/2005**, de 3 de junio, por el que se regulan las condiciones para autorizar a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la **compatibilidad con el ejercicio de una segunda actividad docente** en el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional y Continua
- JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO**
- [§ II.12.9](#) **Orden 10/2009**, de 10 de febrero, por la que se regula el procedimiento de concesión de **licencias por estudios** para funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

COMUNIDAD DE MADRID

[§ II.13.2.1](#) **Acuerdo de 20 de octubre de 2006, del personal funcionario docente** al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009

[§ II.13.2.2](#) **Acuerdo de 21 de junio de 2017, para la mejora de las condiciones de trabajo** de los funcionarios docentes

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.13.3.1](#) **Resolución 1866/2000**, de 2 de junio de 2000, por la que se dictan instrucciones para regular la **movilidad y adscripción** de los maestros como consecuencia de la **modificación de las plantillas** en centros públicos de Educación no Universitaria

[§ II.13.3.3.1](#) **Acuerdo de 24 de marzo de 2023**, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las **listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad** en el ámbito de la Comunidad de Madrid

[§ II.13.3.3.2](#) **Orden de 10 de febrero de 2023**, por la que se dictan Instrucciones para la contratación de personal laboral temporal, el **nombramiento de funcionarios interinos**, personal estatutario interino y sustituto, y **otro personal docente en centros docentes no universitarios**

[§ II.13.3.3.3](#) **Orden de 19 de septiembre de 2016**, por la que se dictan instrucciones sobre **reconocimiento de trienios al personal funcionario interino** de la Comunidad de Madrid

[§ II.13.3.3.4](#) **Resolución de 10 de mayo de 2024**, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la **formación, ordenación y prórroga de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos Docentes no Universitarios (Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño)** en los centros públicos de la Comunidad de Madrid

FORMACIÓN

[§ II.13.4](#) **Decreto 120/2017**, de 3 de octubre, por el que se regula la **formación permanente, la dedicación y la innovación** del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.13.5.1](#) **Decreto 154/2001**, de 20 de septiembre, por el que se regulan los regímenes de contratación de **profesores especialistas**

[§ II.13.5.2](#) **Orden 2670/2009**, de 5 de junio, por la que se regula la actividad de los **auxiliares de conversación** seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centro docentes públicos de la Comunidad de Madrid

[§ II.13.5.3](#) **Decreto 139/2014**, de 29 de diciembre, para la selección, habilitación y régimen jurídico de **profesores expertos con dominio de lenguas extranjeras**

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.13.6](#) **Decreto 63/2004**, de 15 de abril, por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de **directores de centros docentes públicos** de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.13.7.1](#) **Decreto 133/2014**, de 27 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de **acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación** en el ámbito de la Comunidad de Madrid

[§ II.13.7.2](#) **Orden 732/2021**, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la **organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa** de la Comunidad de Madrid [TEXTO PARCIAL](#)

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.13.8.1](#) **Acuerdo 12 de febrero de 2009**, por el que se establecen las **retribuciones de los puestos de director** de centros docentes

[§ II.13.8.2](#) **Orden 1196/2001**, de 29 de marzo, por la que se hace efectiva la **consolidación del complemento específico singular de los directores** de los centros públicos de enseñanza no universitaria

[§ II.13.8.3](#) **Acuerdo 18 de febrero de 2010**, por el que se establece un **complemento compensatorio** para retribuir a los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros que presten servicio en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria

[§ II.13.8.4](#) **Orden de 18 de febrero de 2022**, por la que se establecen **criterios objetivos para la asignación de productividad** a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro

[§ II.13.8.5](#) **Orden de 9 de marzo de 2022**, relativa a la creación de un **componente singular del complemento específico para los puestos de maestros** de las Aulas TGD, funcionarios docentes de las Aulas Hospitalarias, Centros de Educación de Personas Adultas en Establecimientos Penitenciarios, CREI "Sagrado Corazón de Jesús" y Centros Educativos Terapéuticos

[§ II.13.8.6](#) **Orden de 9 de marzo de 2022**, relativa al incremento del **componente singular del complemento específico de los Órganos Unipersonales de Gobierno de las Escuelas Infantiles** de gestión directa de la Comunidad de Madrid

[§ II.13.8.7](#) **Orden de 5 de julio de 2022**, relativa a la creación de un **componente singular del complemento específico que retribuya la figura del maestro responsable del primer ciclo de Educación Infantil**

[§ II.13.8.8](#) **Orden de 10 de noviembre de 2022**, relativa a la **adecuación del componente general del complemento específico** asignado a funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios de la Comunidad de Madrid

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.13.9](#) **Resolución de 24 de marzo de 2014**, por la que se adapta, para los funcionarios docentes no universitarios, el **procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo** establecido en la Orden de 21 de enero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

[§ II.14.2.1](#) **Orden de 27 de junio de 2023**, por la que se establecen **procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024**

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.14.2.2](#) **Orden de 12 de febrero de 2019**, por la que se regulan las **bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades** en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la **composición de la lista de interinidad** derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

[§ II.14.3.1](#) **Decreto 200/2018**, de 3 de octubre, por el que se regulan las **comisiones de servicios** para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

[§ II.14.3.2](#) **Orden de 29 de noviembre de 2000**, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los funcionarios docentes que desarrollan su **actividad educativa, de forma itinerante**, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma

[§ II.14.3.3](#) **Acuerdo de 21 de abril de 2021**, sobre **personal docente interino 2021**

FORMACIÓN

[§ II.14.4](#) **Decreto 42/2003**, de 9 de mayo, por el que se regula la **planificación, estructura y organización de la formación permanente** del Profesorado de la Región de Murcia

[§ II.14.4.1](#) **Orden de 28 de julio de 2017**, por la que se regulan las **modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente** del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.14.5.1](#) **Orden de 16 de mayo de 2001**, por la que se regula el procedimiento de contratación de **Profesores Especialistas**, a que se refiere el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo

[§ II.14.5.2.1](#) **Orden de 7 de mayo de 2008**, por la que se establecen instrucciones relativas a la asignación de destinos al **profesorado de religión**

[§ II.14.5.2.2](#) **Orden de 18 de junio de 2013**, por la que se regula la movilidad del **profesorado de religión** en centros públicos

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.14.6](#) **Orden de 31 de enero de 2018**, por la que se establecen las **bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores** de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.14.7.1](#) **Decreto 316/2015**, de 29 de diciembre, por el que se ordena y regula la **Inspección de Educación** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **TEXTO PARCIAL**

[§ II.14.7.2](#) **Orden de 22 de enero de 2021**, por la que se regulan las bases del **procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores** de Educación y la **composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.14.8.1.1](#) **Orden de 19 de julio de 2007**, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la **función directiva**

[§ II.14.8.1.2](#) **Orden de 15 de mayo de 2001**, por la que se regula el procedimiento de **consolidación parcial del componente singular del complemento específico** por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma

[§ II.14.8.2](#) **Orden de 29 de marzo de 2019**, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del **Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal** para el personal funcionario de carrera del ámbito Sectorial de Educación

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.14.9.3](#) **Acuerdo de 17 de enero de 2018**, sobre los supuestos excepcionales y los procedimientos para la **prolongación de la permanencia en el servicio activo**

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

[§ II.15.2.1](#) **Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra**, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto

Título I. Disposiciones generales
 Título II. Funcionarios Públicos
 Capítulo IV. Carrera administrativa
 Capítulo VII. Provisión de puestos de trabajo
 Capítulo VIII. Derechos y deberes
 Sección 1.ª Derechos
 Sección 2.ª Retribuciones
[Título V.](#) Funcionarios docentes no universitarios

[§ II.15.2.2](#) **Ley Foral 17/2017**, de 27 de diciembre, reguladora del **acceso a la función pública docente**
[§ II.15.2.3](#) **Ley Foral 11/2022**, de 4 de mayo, por la que se establecen **medidas en materia de selección y provisión de puestos de personal funcionario docente no universitario** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.15.3.1](#) **Decreto Foral 37/2014**, de 30 de abril, por el que se regula la **provisión de puestos de trabajo** correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
[§ II.15.3.2](#) **Orden Foral 37/2020**, de 8 de abril, por la que se aprueban las **normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes** al servicio del Departamento de Educación
[§ II.15.3.3](#) **Orden Foral 36/2022**, de 13 de mayo, por la que se determinan los **perfiles específicos que puede acreditar el personal docente** y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos
[§ II.15.3.4](#) **Orden Foral 332/2011**, de 13 de abril, por la que se establecen los **criterios para la atribución de itinerancias y el cambio de adscripción**, por necesidades del servicio, de plazas de personal no docente adscrito a los centros dependientes del Departamento de Educación

FORMACIÓN

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.15.5.1](#) **Decreto Foral 260/1999**, de 2 de agosto, por el que se regula el régimen de contrataciones y designaciones de **profesionales especialistas** por el Departamento de Educación y Cultura
[§ II.15.5.2](#) **Orden Foral 65/2013**, de 5 de julio, por la que se aprueban las normas para la adjudicación de destinos y movilidad del **Profesorado de religión católica** al servicio del Departamento de Educación, así como las normas de gestión para la contratación del mencionado profesorado

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.15.6.1](#) **Orden Foral 65/2022**, de 8 de agosto, por la que se regula la **selección, la evaluación y la renovación del nombramiento de los directores y directoras** de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra
[§ II.15.6.2](#) **Resolución 109/2018**, de 15 de marzo, por la que se regula el **proceso de evaluación del desempeño de los directores y directoras de los centros docentes** públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.15.7.1](#) **Decreto Foral 80/2008**, de 30 de junio, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la **Inspección Educativa** del Departamento de Educación **TEXTO PARCIAL**
[§ II.15.7.2](#) **Orden Foral 2/2022**, de 11 de enero, por la que se regula la **configuración, ordenación y gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de inspectores accidentales** al servicio del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.15.8.2](#) **Ley Foral 1/1997**, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997 **TEXTO PARCIAL**
[§ II.15.8.3](#) **Decreto Foral 71/2012**, de 25 de julio, por el que se regula la asignación del **complemento de puesto directivo docente**

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.15.9.1.1](#) **Decreto Foral 225/1998**, de 6 de julio, por el que se regula la **jornada y el horario** del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional
[§ II.15.9.1.2](#) **Decreto Foral 27/2011**, de 4 de abril, por el que se regula la **reducción de la jornada** del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra
[§ II.15.9.2](#) **Orden Foral 58/2008**, de 25 de abril, por la que se establecen las condiciones de **disfrute del permiso parcialmente retribuido** correspondiente al personal funcionario docente no universitario dependiente del Departamento de Educación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO / EUSKADI

[§ II.16.1](#) **Ley 17/2023**, de 21 de diciembre, de **Educación** de la Comunidad Autónoma del País Vasco **TEXTO PARCIAL**

Título III. Gobernanza del sistema educativo
 Capítulo I. Gobernanza, planificación y contrato programa
 Capítulo II. Gobierno y dirección profesional de centros educativos. Liderazgo pedagógico de las direcciones de centros
 Sección 1.ª Organos de gobierno de los centros educativos públicos
 Título V. Innovación, evaluación y mejora continua
 Capítulo IV. Inspección del Sistema Educativo

[§ II.16.1.1](#) **Decreto Legislativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco / Euskadi 4/2023**, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de Cuerpos Docentes** de la Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco[§ II.16.1.2](#) **Ley 15/2008**, de 19 de diciembre, de **creación de diversos cuerpos docentes** de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco[§ II.16.2](#) **Decreto 185/2010**, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo** del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.16.3.1](#) **Orden de 27 de agosto de 2012**, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de **necesidades temporales de personal docente** en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco[§ II.16.3.2](#) **Orden de 9 de octubre de 2012**, por la que se regula el procedimiento para cubrir informáticamente las **necesidades temporales de personal docente** por medio de su asignación a las personas integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes

FORMACIÓN

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.16.5.1](#) **Orden de 25 de mayo de 2012**, por la que se regula el proceso de adjudicación de comienzo de curso para el **profesorado laboral indefinido de religión** en los niveles de Educación Infantil y Primaria[§ II.16.5.2](#) **Decreto 91/2018**, de 12 de junio, de **contratación de profesorado especialista y experto** en centros públicos no universitarios dependientes del Departamento competente en materia de Educación del Gobierno Vasco

FUNCIÓN DIRECTIVA

[§ II.16.6.1](#) **Decreto Legislativo 2/2023**, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de la Escuela Pública Vasca** **TEXTO PARCIAL**[§ II.16.6.2](#) **Decreto 29/2023**, de 28 de febrero, sobre el **acceso a la función directiva, la formación, la evaluación y el reconocimiento de su ejercicio, y el cese de los cargos que la integran**, en los centros públicos de enseñanza no universitaria titularidad del departamento competente en materia de educación

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.16.7](#) **Decreto 98/2016**, de 28 de junio, de la **Inspección de Educación** en la Comunidad Autónoma del País Vasco **TEXTO PARCIAL**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.16.8.2](#) **Orden de 22 de julio de 1994**, por la que se regula el procedimiento de **acreditación del grado**[§ II.16.8.3](#) **Decreto 80/2018**, de 22 de mayo, por el que se **declara de interés público la compatibilidad de la impartición de Enseñanzas Artísticas con la actividad realizada en otro puesto del sector público docente o cultural**

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.16.9](#) **Orden de 7 de diciembre de 2022**, por la que se establecen las **condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido** previsto en el artículo 60 del Decreto 185/2010, por el que se aprueba el Acuerdo Regulator de las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi

COMUNITAT VALENCIANA

[§ II.17.2](#) **Decreto 62/2002**, de 25 de abril, por el que se regula la **acreditación de los conocimientos lingüísticos para el acceso y la provisión de puestos en la función pública docente no universitaria** en la Comunidad Valenciana

PROVISIÓN DE PUESTOS

[§ II.17.3.1](#) **Orden 67/2013, de 25 de junio**, por la que se regula la **catalogación y la habilitación de puestos de trabajo** de ámbito para su provisión por funcionarios docentes en centros públicos de la Comunitat Valenciana que impartan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

[§ II.17.3.2.1](#) **Acuerdo de 23 de noviembre de 2010**, por el que se establece el sistema de **provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad**

[§ II.17.3.2.2](#) **Resolución de 23 de enero de 2018**, por la que se regulan los procedimientos de **adjudicación continua de puestos de trabajo y de provisión de puestos de difícil cobertura en régimen de interinidad**

[§ II.17.3.3](#) **Orden 44/2012**, de 11 de julio, por la que se regula el régimen aplicable al **profesorado que presta servicios en más de un centro docente** público de enseñanza no universitaria de titularidad de la Generalitat

[§ II.17.3.4](#) **Decreto 108/2012**, de 29 de junio, por el que se regula la **recolocación y redistribución del personal docente con destino definitivo** en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la conselleria competente en materia de educación

[§ II.17.3.5](#) **Decreto 126/2015**, de 31 de julio, por el que regula los **puestos de trabajo de carácter docente para la realización de funciones específicas de asesoramiento y coordinación-asesoramiento técnico-docente** en el ámbito de la conselleria competente en materia de educación de la Generalitat

FORMACIÓN

[§ II.17.4.1](#) **Orden 65/2012**, de 26 de octubre, que establece el modelo de **formación permanente** del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas

[§ II.17.4.2](#) **Orden 54/2014**, de 1 de julio, por la que se regula la **acreditación y valoración de las actividades de formación permanente** y otras actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza que realicen los funcionarios docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana

PERSONAL NO FUNCIONARIO

[§ II.17.5](#) **Convenio Colectivo de 23 de marzo de 2011**, del personal que presta servicios como **profesor de Religión Católica** en los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo de la Generalitat de la Comunitat Valenciana [TEXTO PARCIAL](#)

FUNCIÓN DIRECTIVA

FUNCIÓN INSPECTORA

[§ II.17.7](#) **Decreto 80/2017**, de 23 de junio, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la **inspección de educación** de la Comunitat Valenciana [TEXTO PARCIAL](#)

[§ II.17.7.1](#) **Orden 17/2019**, de 16 de abril, por la cual se desarrolla la actuación, el funcionamiento y la organización de la **inspección de educación** de la Comunitat Valenciana [TEXTO PARCIAL](#)

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, ACCIÓN SOCIAL Y COMPATIBILIDADES

[§ II.17.8.1](#) **Orden 25 de febrero de 2002**, por la que se regula el derecho a percibir el **componente genérico del complemento específico** incrementado en la cuantía prevista para el desempeño de la jefatura de departamento

[§ II.17.8.2](#) **Decreto 62/2003**, de 13 de mayo, por el que se otorga al personal del Cuerpo de Maestros que desempeña puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el derecho a percibir las **retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado**

[§ II.17.8.3](#) **Decreto 13/2005**, de 21 de enero, por el que se regula la **consolidación parcial del complemento específico de los directores** de centros docentes públicos

[§ II.17.8.4](#) **Decreto 164/2017**, de 27 de octubre, por el que se regula el **componente retributivo relacionado con la formación permanente** del funcionariado docente y la **realización de las actividades para la mejora de la calidad de la enseñanza**

[§ II.17.8.5](#) **Decreto 5/2023**, de 27 de enero, por el cual se fijan las **retribuciones que tendrán que percibir las personas que son nombradas funcionarias en prácticas de los cuerpos docentes** dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

JORNADA, PERMISOS, VACACIONES Y PRÓRROGA EN EL SERVICIO ACTIVO

[§ II.17.9](#) **Decreto 234/2022**, de 30 de diciembre, por el que se regulan las **condiciones de trabajo** del personal docente no universitario funcional dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: **Permisos y licencias**